

Fecha: 18 de Enero de 2022

Circular: TD 002/2022

Anexos: 1

Asunto: Pago de derechos para Servicios Extraordinarios.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento la Hoja informativa N° 1 de VUCEM relativa al pago de derechos para autorizar la prestación de los servicios de despacho de las mercancías de comercio exterior fuera de los días y horas hábiles (servicios extraordinarios) señalados por el Servicio de Administración Tributaria.

Con fundamento en el inciso u) del artículo 40 de la ley Federal de Derechos a partir del 1° de enero de 2020 los usuarios que generen una solicitud en Ventanilla Digital deberán realizar el pago de **\$251.00 (Doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)** mediante la plataforma MUPEA a través de la línea de captura.

Una vez realizado el pago, se deberá incorporar la línea de captura correspondiente en el trámite que se realice en Ventanilla Digital.

Incluimos como anexo la Hoja en referencia para su revisión y consulta.

Sin más por el momento y esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.